



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

1580

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6017 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a SEYMEC SISTEMAS ELECTRICOS Y MECANICOS S.A., con domicilio en Tambillo, cantón Mejía, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 19 de marzo de 2013, la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6017 de 19 de noviembre de 2012, lo que corresponde a la compañía SEYMEC SISTEMAS ELECTRICOS Y MECANICOS S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía SEYMEC SISTEMAS ELECTRICOS Y MECANICOS S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

27 MAR 2013



PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

RMCC
Exp. 63403
Trám. 12526-0